



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 9 de Junio del 1999.	NUMERO 46
------------	--	-----------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

ADALBERTO VICENCIO CALDERON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veinte de mayo del presente año, en el Juicio Agrario 265/99,

SUMARIO

Tomo CXXIV	Junio 9 de 1999	Núm. 46
------------	-----------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Pág.

EDICTO al C. ADALBERTO VICENCIO CALDERON del Poblado "Santa Apolonia" Mpio. de Río Bravo, Tam.-Exp. 265/99.- (1a. Publicación)	1
EDICTO a los CC. HILARIO CORTES MORALES y Otros, del Poblado "Presa de la Laguna", Mpio. de Reynosa, Tam.-Exp. 204/99.- (1a. Publicación)	1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, Notario Público Número 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tam., Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de Un Año Renunciable y se autoriza al C. Lic. CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, para que actúe como Adscrito a la Notaría durante la licencia concedida a su titular.	2
--	---

promovido por RAUL CABRERA FLORES TEODORO MARTINEZ BARRIOS y DIEGO GALLEGOS GONZALEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del comisariado ejidal, del Poblado SAN APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas en contra de ADALBERTO VICENCIO CALDERON, a quien reclaman la nulidad de la enajenación que hubiere realizado sobre una unidad de dotación que le corresponde como legítima ejidataria a ROSA MORALES RODRIGUEZ en el Ejido SANTA APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, por no reunir los requisitos del derecho del tanto establecidos en el Artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a los dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndola de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

HILARIO CORTES MORALES, ANTONIO SALAZAR Y INDELFONSO LOPEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, PRO-TESORERO Y AGENTE DE JUGADORES

RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DEPORTIVO UNION LAGUNA, DE REYNOSA, A. C.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, de fecha veintisiete de abril del presente año, en el Juicio Agrario 204/99, promovido por FRANCISCO DE JESUS FONSECA, ROGELIO SOTO GUZMAN y GILBERTO CHAVEZ RIVERA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario Suplente y Tesorero Propietario del comisariado ejidal del Poblado PRESA DE LA LAGUNA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en contra de HILARIO CORTES MORALES, ANTONIO SALAZAR Y INDEFONSO LOPEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, PRO-TESORERO Y AGENTE DE JUGADORES RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DEPORTIVO UNION LAGUNA DE REYNOSA, A. C., a quienes reclaman se abstengan de realizar actos de dominio en una superficie aproximada de 3-50-00 hectáreas de terrenos ejidales propiedad del ejido antes citado, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y su anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no serlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Junio 9 y 12.-2v1.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, Notario Público Número 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, para que actúe como Adscrito a la No taría durante la Licencia concedida a su Titular.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, Notario Público Número 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 17 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARZA, en su carácter de Notario Público Número 259, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIARLE, en virtud de desempeñarse como Director de Asesoría Jurídica del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, asimismo pide autorización para que continúe como Adscrito en funciones a su Notaría el CIUDADANO LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 10. de octubre de 1990, misma que se encuentra registrada en el libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 872 (ochocientos setenta y dos), a Fojas 167 (ciento sesenta y siete) Frente de fecha 3 de enero de 1991.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10., 20., 40., 30, 37., 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procedí resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO BOLIVAR HERNANDEZ GARCIA, Notario Público Número 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIARLE, en virtud de ocupar actualmente el cargo de Director de Asesoría Jurídica del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ, para que continúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 259, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS BOLIVAR HERNANDEZ

GARCIA Y CESAR AMILCAR LOPEZ GONZALEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaren y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno; respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. NOE LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 06-72-15 hectáreas ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 440.85 metros, con propiedad de Isabel Limón Córdova; al Sur, en 491.47 metros, con José Díaz Pedraza; al Este, en 125.90 metros, con José Díaz Pedraza, y al Oeste, en 149.46 metros con propiedad de Angel Herrera, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 103/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de Este Juzgado, una vez hecho la anterior, se señalará día y hora para recibir la información testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1483.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. JESUS LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico

con una superficie de 07-17-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 833.28 metros, con propiedad de Domingo Sosa; al Sur, en 794.93 metros, con propiedad de Armando Limón Guzmán; al Este, en 92.99 metros, con propiedad de Abel García, y al Oeste, 95.60 metros, con propiedad de Justino Limón; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 101/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado; una vez hecho la anterior, se señalará día y hora para recibir la información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GCNZALEZ.- Rúbrica.

1484.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. ARMANDO LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial ad Perpetuam- para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 07-17-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 794.93 metros, con propiedad de Jesús Limón Guzmán; al Sur, en 752.93 metros, con propiedad de Isabel Limón Córdova; al Este, en 93.10 metros, con Abel García, y al Oeste, en 105.20 metros, con propiedad de Justino Limón; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 102/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1485.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. EVANGELINA LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 05-81-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 382.00 metros, con propiedad de Lidia Limón Guzmán; al Sur, en 355.10 metros, con Francisco Limón Córdoba; al Este, en 158.00 metros, con Isabel Limón Córdoba, y al Oeste 163.50 metros, con propiedad de Aurora Piña Limn, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 104/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.- Rúbrica.

1486.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. ELIAS LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 06-55-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 542.70 metros, con propiedad de Juan Limón Piña; al Sur, en 595.48 metros, con propiedad de Saúl Limón Guzmán; al Este, en 135.10 metros, con propiedad de Justino Limón, y al Oeste, en 103.10 metros, con propiedad de Benito Yáñez, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 101/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al

Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1487.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 411/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTOLIO WONG DELGADO, denunciado por la C. María Guadalupe Esquivel Ezqueda.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la íntima publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1617.-Mayo 29 y Junio 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 659/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., contra JOSE DE JESUS GARCIA ANDRADE Y MIRTHA ROSARIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Calambuco No. 43 entre Avenida Alameda y Boulevard Internacional del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad con una superficie de 144.31 M2 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con Lote Número 23; AL SUR en 7.50 metros con Calle Calambuco; AL ORIENTE en 19.50 metros con Avenida Alameda y AL PONIENTE en 19.50 metros con Lote Número 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 80091, Legajo 1602, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete días en un diario local de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el precio de la subasta es la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,097.58 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo de 1999.

Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-
Rúbrica.

1647.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 553/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Beas Gámez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. Carlos Alberto Barrientos Contreras, en contra del C. JOSE ABEL, JESUS, GILBERTO, ANA MARIA y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos PEREZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un inmueble ubicado en 6 y 7 Guerrero número 1114, de esta ciudad, con superficie de 271.10 M2 y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.30 M.L., con la calle Guerrero; al Sur, con 18.30 M.L., con propiedad de Olivia Adame de Rossi; al Este, en 14.75 M.L., con propiedad de Ventura Vázquez, y al Oeste, en 14.75 M.L., con propiedad de Ana Sabugal viuda de Guerra. Predio inscrito en la Sección IV, No. 3546, Legajo 71, de este municipio y de fecha 25 de junio de 1981, en el Registro Público de la Propiedad, con un valor comercial de \$104,060.00 (CIENTO CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1648.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 85/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra de los señores ESTEBAN VALDEZ SILVA y ROSA ELENA ASCENCION NAVARRO DE VALDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 1401 Poniente, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como fracción del lote 5, manzana D-14, sector I, sección I, región VII, de Cd. Madero, Tam., con superficie de terreno de 177.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.05 metros, con fracción que se reserva la enajenante; al Sur, en 11.15 metros, con calle Díaz Mirón; al Este, en 16.00 metros, con propiedad del Arquitecto Ferrel, y al Oeste, en 16.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, No. 78401, Legajo 1569, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1987. Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante: Casa-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de tres tipos: Tipo I: Planta baja: Sala comedor, recibidor, baño, cocina y cuarto de servicio. Tipo II: Construcción con tres recámaras, dos baños, sala de televisión. Tipo III: Cochera. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga, muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Bardas de block. Aplanados mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baño pisos de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Carpintería: Puerta principal de madera de pino. Inst. hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas. Instalación eléctrica oculta en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio anodizado. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: marca comercial. Fachada tipo rústico. Valor Físico o Directo. A. Del terreno: 177.60 M2 x \$350.00: \$68,168.00. B. De las Construcciones: Tipo I. 90.51 M2 x \$1,280.00: \$115,852.80. Tipo II. 20.00 M2 x \$840.00: \$12,800.00. Tipo III. 113.31 M2 x \$800.00: \$90,648.00. Valor Físico: \$287,468.90. Valor Comercial en N. R.: \$259 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos, con una rebaja del 20% veinte por ciento.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de mayo de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1649.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas y por auto dictado con fecha cuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente No. 606/91, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. Marina Chávez de Franco en contra de los CC. RAQUEL ALATORRE DE CASTRO y CIRILO ELIGIO CASTRO CASANOVA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él enclavada ubicado en Privada Flores No. 901 de la Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 223.60 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con lote 2 en 17.20 Mts; AL SUR, con la propiedad que se reserva la vendedora en 17.20 Mts.; AL ORIENTE, con lote 2 en 13.00 Mts.; y, AL PONIENTE, con Privada Flores en 13.00 Mts. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 12973, Legajo 264, Municipio de Tampico, Tam., de fecha 12 de marzo de 1974. La construcción edificada en dicho inmueble, es habitacional de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y cochera y se le asigna un valor de: \$171,530.08

(CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 22 veintidos de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 17 de mayo de 1999.- El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

1650.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 682/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto

Martín Cas truita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. MARIA DE JESUS GONZALEZ MEDELLIN DE GARCIA y EMIGDIO GARCIA SALINAS, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Mezquita No. 133 entre calles Maple y Secoya, identificado como lote número 02 de la manzana 48 del Fraccionamiento Las Arboledas del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M., con lote 23; al Sur, en 7.50 M., con calle Mezquite; al Oriente, en 16.00 M., con lote 01, y al Poniente, en 16.00 M., con lote 03. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, con Avenida Las Plazas; al Sur, con calle Mezquite; al Oriente, con calle Secoya, y al Poniente, con calle Maple; y con una superficie de 120.00 M2, Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 32280, Legajo 640, del municipio de Matamoros, de fecha 04 de diciembre de 1991; y a nombre de MARIA DE JESUS GONZALEZ MEDELLIN DE GARCIA y EMIGDIO GARCIA SALINAS. Y al cual el perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados, le asigna un valor de \$66,582.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENA Y ODS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por ser el valor más alto de los avalúos rendidos por los peritos valuadores, en el Expediente; señalándose las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año actual para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1651.-Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el inmueble embargado dentro de este Juicio radicado bajo número de Expediente 350./95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V. en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistentes en:

Predio urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.95 Mts. con lote 5; Al Sur, en 21.35 Mts. con fracción "A" del mismo lote 4 y en 16.10 Mts. con lote 3; Al Este, en 3.65 Mts. con Avenida Alvaro Obregón y en 16.35 Mts. con fracción "A" del mismo lote 4; Al Oeste, en 20.00 Mts. con lote 12, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 3441, Legajo 69, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982 con un valor pericial de

\$84,210.50 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-"A", Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.36 Mts. con fracción del mismo lote; Al Sur, en 21.36 Mts. con el lote número 3; Al Este, en 16.35 Mts. con Calle Alvaro Obregón; Al Oeste, en 16.35 con fracción del mismo lote con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 52646, Legajo 1053 Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981 que consta de casa habitación tres tipos. Tipo 1 Casa habitación. P.B. Recibidor, sala, comedor cocina, medio baño, cuarto de lavado, estudio y área de trabajo; P.A. Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio. Con un valor Pericial de \$398,250.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veas dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, y Oficina Fiscal del Estado ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor la Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de junio del presente año sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar menos la rebaja del veinte por ciento, para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO BOCHA RODRIGUEZ.- La C. Secretaria, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1656.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado en el Expediente número 34/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de los CC. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA JIMENEZ, se ordenó a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un predio ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", Calle Laurel, Edificio 119, Departamento 6, en esta ciudad, con datos de registro número 66624, Legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, el cual fue inscrito a nombre del C. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por cierto) que

sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes mencionada y se señalan las once horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1656.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 111/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA y MYRNA GARCIA DE MEDINA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

inmueble y sus construcciones en él enclavadas ubicado en: Francisco I. Madero Número 111 Norte de la Colonia Unidad Nacional, identificado como fracción Norte del Lote 17, Manzana 55-A del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional de este Municipio, con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 30.00 con lote 16; AL SUR, en: 30.00 M. con fracción Sur del lote 17; AL ESTE, en: 10.00 M. con calle Francisco I. Madero; y, AL OESTE, en: 10.00 M. con lote 16, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22,938 Legajo 459 de Ciudad Madero, Tamaulipas, del 22 de agosto de mil novecientos noventa y uno. Casa habitación de mampostería de uno y dos niveles. Locales comerciales. Al cual se le asigna un valor total de: \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por (3) tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día (6) seis de julio del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tam., a 27 de mayo de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

1657.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Carlos, Tamaulipas.

SEÑOR: HECTOR HERRERA ALATORRE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil número 6/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Blanca Leticia Rodríguez Cantú, en su contra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado por tres veces consecutivas, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a usted, para que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos.

San Carlos, Tam., a 14 de mayo de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.- Rúbrica.

1658.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 251/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. EDUARDO FELIX LLERENA HERMOSILLO y MARIA DE LA LUZ NAVARRO DE LLERENA, que consta:

Un predio urbano con construcción identificado como lote No. 26, de la manzana 4, Colonia Martock, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 319.71 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: Al Norte, en 13.49 metros, con terrenos de la Colonia Aurora; al Sur, en 13.49 metros, con calle Monterrey; al Este, en 23.70 metros, con fracción del mismo lote; al Oeste, en 23.70 metros, con lote 26. Propiedad que se encuentra debidamente inscrita, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, No. 37121, Legajo 743, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 13 de febrero de 1992. Casa habitación de mampostería. Planta baja: Sala-comedor, cocina, 1/2 baño, estudio, escaleras, cuarto de servicio con baño. Planta alta: 2 recámaras, 2 baños.

Con un valor total de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas del día, en el local de este Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 20 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1659.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento del auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 513/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Jiménez Herrera, Apoderado de Banco Unión, S. A., en contra de los CC. JULIA GONZALEZ SOBREVILLA y ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO, que consiste en:

Terreno urbano de superficie plana de forma regular, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 29213, Legajo 585, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de JULIA GONZALEZ DE HERNANDEZ y que se identifica como lote de terreno número (18), de la manzana V-V, del domicilio ubicado en calle (17) No. 204, Colonia Ignacio Zaragoza (Gral. Lucio Blanco) de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote No. (17); al Sur, en 30 metros, con lote No. (19); al Este, con 10.00 metros, con lote No. (23); al Oeste, con 10.00 metros, con calle Diecisiete. Con una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), así como construcción en él enclavada. Con un valor pericial de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. L.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial, señalándose las (11.00) once horas del día (2) dos de julio del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate, es dado a los diecinueve días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 19 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1660.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidos de abril del presente año, en el Expediente número 254/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Arias Hernández, en contra de ROBERTO MARTINEZ SOLORZANO Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1)Terreno urbano y construcción, ubicado en Av. Champayán 509 Av. Tancoí Colonia Prop. ROBERTO MARTINEZ SOLORZANO. Clasificación de la zona: Residencial de segundo orden. Tipo de

construcción ción dominante: Casas-habitación de uno y dos niveles, de regular calidad y locales comerciales. Servicios municipa-Naranjal, en Tampico, Tam. les: Red general de agua y drenaje, teléfono, energía eléctrica, transportes públicos, alumbrado público, calle de concreto hidráulico y terracería. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 14.80 metros, con lotes 4 y 5; al Sur, en 15.00 metros, con carretera Tancol; al Este, en 40.60 metros, con lote 10; al Oeste, en 41.10 metros, con lote 12. Superficie total según escrituras: 606.00 M2. Obra negra o gruesa: Cimientos: Zapatas corridas de concreto armado. Estructura: Castillos, cadenas de concreto armado y muros de carga: Muros de block de 0.15x0.20x0.40 cms. y ladrillo de la región. Entrepisos: No hay; techos: de lámina de asbesto. Azoteas: No hay. Bardas: De block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Carpintería: No hay. Instalaciones hidráulicas y sanitarios: Tubería PVC y de cobre. Instalaciones eléctricas: Visibles. Puertas y ventanería: Metálicas a base de rejas de fierro estructural. Vidriería: No hay. Cerrajería: Tipo comercial. Fa chadas: No hay.

Valor Físico o Directo:

Valor del Terreno (Subtotal)	\$151,500.00
Valor de las Construcciones	\$139,800.00
Valor Físico o Directo	291,300.00

Valor Comercial del Inmueble:

Al 9 de diciembre de 1998.	218,000.00
---------------------------------	------------

(DOSCIENTOS DIECIO CHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se expide el presente, convocándose a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:30) horas del día (24) veinticuatro de junio del año en curso, admitiéndose postura legal por la suma que cubra el valor de las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se menciona.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de mayo de 1999.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. JOSE CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

1661.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 107/94, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido por "Multibanco Mercantil Probusa", S. A., y continuado por el licenciado Ramón Corona Meza, como Apoderado de "Banco Bilbao Vizcaya México", S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-Probusa, en contra de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA, CONEXOS Y SIMILARES DE MADERO Y TAMPICO, S.C.L. (STOMCI),

representada por los señores SALOMON SANCHEZ DEL ANGEL, JUAN DE LA CRUZ BAEZ, MARTIN MENDOZA GASPAS, ANDRES BRIONES, PEDRO TORRES REYES, AMBROSIO ZAMORA, ALFREDO BRIONES PADILLA, ROBERTO RODRIGUEZ DAVILA y los co-demandados, SALOMON SANCHEZ DEL ANGEL, JUAN DE LA CRUZ BAEZ, MARTIN MENDOZA GASPAS y EDMUNDO BRIONES PADILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Allende número 507 poniente, de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 148.65 2, que colinda: Al Norte, en 8.34 tros con lote 3; al Sur, en 15.05 metros, con lote 2; al Este, en 14.36 metros, con calle Allende, y al Oeste, en 07 metros, con lote 4. Construcción, Tipo único en tres niveles que consta en planta baja, locales comerciales. Nivel 1, local edl Sindicato, y segundo nivel, Salón de Actos. Construcción moderna de regular calidad, edad aproximada de 15 años. Cimientos: Se supone de zapata de concreto armado. Estructura de muros y elementos de concreto armado, muros de block de concreto; entrepisos: Losa de concreto armado; techos: Losa de concreto armado; los aplanados, de mezcla de cemento arena; azulejos en baño; rampa de concreto armado con escalones forjados; pintura vinílica en muros y cielos, esmalte en herrería; con tirol planchado Las puertas de tambor de madera de pino; ventanas con estructura de fierro; con servicios de agua, drenaje, luz, banqueta y calle de concreto, alumbrado público, vigilancia, recolección de basura, teléfono, transporte urbano.

Con un valor total de: \$ 524,000.00

(QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" de esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno y puerta de la Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas, por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día veintitres de junio del presente año, para que se lleve a cabo la almoneda correspondiente en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 20 de 1999.- El Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- El Secretario del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1662.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Dagobarto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso dictado dentro del Expediente No. 458/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada Generas para Pleitos y Cobranzas de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de JOSE LUIS MENDOZA ESTRELLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien Inmueble Urbano y Construcción en edificación, ubicado en calle Mier S/N, del Plano Oficial de Hidalgo, Tamaulipas; con superficie de 4,380.00 M2 (cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 60.00 metros, con Nicomedes Treviño.

Al Sur, en 60.00 metros, con Esther María de los Ángeles García.

Al Este, en 73.00 metros, con Acequia "Ojo del Mar".

Al Oeste, en 73.00 metros, con Esther María de los Ángeles García.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 62246, Legajo 1245, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1992.

Valor Comercial: \$ 79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitido así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC., JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1663.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 814/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival BANPAIS, en contra del C. FERNANDO AVALOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por gananciales matrimoniales, el bien inmueble urbano y construcción en el edificio, ubicado en el Lote 48, de la Manzana 197, de la Calle Tampico No. 389 ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Industrial, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 8.00 metros con lote 03.

AL SUR, en 8.00 metros con Calle Tampico.

AL ESTE, en 25.00 metros con lote 45.

AL OESTE, en 25.00 metros con lote 41.

Valor proporcionado por peritos \$ 160,060.00 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores a remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionado y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1669.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 640/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos Ruperto Reyes Vázquez, Bruno Echarte Olmeda, José Angel Rodríguez Ramírez, en su carácter de acreedores directos y en representación legal del Ejido La Gavia del municipio de San Carlos, Tamaulipas, en contra del ciudadano JESUS GONZALEZ OVIEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la parte alícuota o proporcional que corresponde al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Un terreno rústico 390-00-00 hectáreas ubicado en el Rancho San Antonio, municipio de San Carlos, Tam., cuyas colindancias son: Norte, con terrenos del Rancho "Los Parianes"; al Sur, con terrenos de Carolina S. de Reta o Indolina G. de Reta; Oriente, Ejido El Saucillo y terrenos del señor Antonio Sánchez; Poniente, con terreno del Rancho "Los Vergeles", inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 28511, Legajo 571, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres; asignándose los peritos un valor de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta

ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veinticinco (25) de junio de año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1665.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado en el Expediente número 31/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de los CC. LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA y ROSALINDA GARCIA PERALES DE ALVARADO, se ordenó a sacar a remate de Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

Un terreno y casa habitación unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21 metros con Calle Francisco J. Mina; AL SUR, en 21 metros con propiedad del señor Ramón Delgado García; AL ESTE, en 42.00 metros con propiedad de la señora Ernestina Treviño Guajardo; AL OESTE, en 42.00 metros con propiedad de Roberto Cerdán Marmolejo; con Datos de Registro: Inscripción 59760, Legajo 1196, Sección I, de fecha veintiseis de junio de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$263,050.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Un terreno y construcción AL NORTE, en 11.00 metros con propiedad del señor Eusebio García; AL SUR, en 11.00 metros con propiedad de Oscar Acosta Quiroz; AL ESTE, en 9.00 metros con Calle Ruiz Cortez; AL OESTE, en 9.00 metros con propiedad de Raúl García y Alicia Villanueva de G., con Datos de Registro: Sección I, Legajo 300, Número 14988, de fecha catorce de septiembre de 1979, a nombre de LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA; del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$590,752.89 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convocarán a postores al remate de dichos bienes siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que se deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes

mencionada y se señalan las once horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de mayo de 1999.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1666.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en la calle Retorno 3, del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.21 M.L., con lote 15; al Sur, en 29.00 M.L., con lote 17; al Este, en 12.04 M.L., con Retorno 3; a Oeste, en 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS DRDOÑEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse per tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ SANTU.- Rúbrica.

1667.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a abril de 1999.

MARIA ELENA CASTRO ZENDEJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 218/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre

Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta, promovido por la C. CANDIDA ALFARO CARRANZA, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compra-venta, respecto a un predio urbano con construcción que más adelante se describe.

B).-El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1668.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 814/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival BANPAIS, en contra del C. FERNANDO AVALOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por gananciales matrimoniales, el bien inmueble urbano y construcción en el edificio, ubicado en el Lote 48, de la Manzana 197, de la Calle Tampico No. 389 ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Industrial, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 8.00 metros con lote 03.

AL SUR, en 8.00 metros con Calle Tampico.

AL ESTE, en 25.00 metros con lote 45.

AL OESTE, en 25.00 metros con lote 41.

Valor proporcionado por peritos \$ 160,060.00 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces centro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores a remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte

en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionado y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORAS.-Rúbrica.

1669.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 240/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, E. A., hoy BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURA en contra de los CC. HUGO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ, MARTHA GONZALEZ DE GARCIA y PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

l).-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Ave. Paseo de los Fresnos No. 120 entre Ave. Paseo del Arbol y Calle Paseo de los Olivos. (Lote 38, Manzana 7) Fracc. Paseo Residencial, del Plano Oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 20.00 m., lote No. 39. SUR: 20.00 m., con Lote No. 37. ORIENTE: 10.00 m., con lote No. 10. PONIENTE: 10.00 m., con Ave. Paseo de los Fresnos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 8,845, Legajo 77, en el Municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de febrero de 1994. II.-USO ACTUAL: Casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. T1-(1o. Nivel): Recibidor, 1/2 baño, cubo de escaleras, sala-comedor y cocina. T1-(2o. Nivel): Cu bo de escaleras, 3 recámaras y 2 baños. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. VALOR DE LA CASA HABITACION \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo éste el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1670.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas por acuerdo pronunciado en el Expediente número 705/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Fernando Barrera González y continuado por Javier Arias Hernández, en contra de JUAN MANUEL NAVARRO SALCEDO y GUADALUPE RANGEL DE NAVARRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano con Construcción, ubicado en calle Félix C. Vera número 503, Colonia Nuevo Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 800.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.90 metros, con lote número 6; al Suroeste, en 19.97 metros, con calle Félix C. Vera; al Sureste, en 40.10 metros, con lote número 8; al Noroeste, en 40.20 metros, con lote número 10. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfono, banquetas, alumbrado público, calle de concreto. De las construcciones: Casa-habitación de un nivel que consta de: Sala, comedor, cocina recámaras y baño, cuarto de servicio, cochera, aleros, bardas de piedra, patio. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 77300, Legajo 1546, de fecha 14 de octubre de 1987, municipio de Tampico, Tamaulipas. Al que se le asigna un valor pericial de \$296,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las doce horas.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 01 de junio de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1671.-Junio 2, 5 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ELVIRA BARRERA SEVERIANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 390/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Manuel Peñaloza Reyes, en contra de ELVIRA BARRERA SEVERIANO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 03 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1686.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 4 de mayo del año en curso pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1129/996, que promueve el Lic. Armando Codillo Ollervides como endosatario en procuración de Reynaldo Garza Gómez mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno de agricultura de temporal, ubicado por la Carretera a San Fernando a 3 kilómetros de al Garita Aduanal, en este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1570 metros, con José Rodríguez Gutiérrez; al Sur, 1501.79 metros, con Rubén Gutiérrez; al Este, 398.69 metros, con Nuevo Centro de Población Ejidal Emiliano Zapata II; al Oeste, 589.41 metros, con Carretera Reynosa-San Fernando, con superficie total de 80-00-00 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 28 de junio del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado, que asciende a \$360,000.00 TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., mayo 7 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ -Rúbrica.

1687.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JULIO PALACIOS AZERO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. LAMBERTO GARCIA ALVAREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 378/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por MARIA GUADALUPE SAN MARTIN PEREZ, y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A).-El Divorcio Necesario. B).-La pérdida de la patria potestad del demandado sobre las menores XIMENA, ANDREA y JULIO EDUARDO de apellidos PALACIOS SAN MARTIN. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación

de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 1999.- La Secretaría de Acuerdos., LIC. MARTA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1688.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nueva Laredo, Tam.

IGNACIO ORTEGON GARZA Y

BERTHA RAMIREZ FLORES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 227/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de Propiedad promovido por Rosendo Vázquez Zavala en contra de IGNACIO ORTEGON GARZA y BERTHA RAMIREZ FLORES y el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1689.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AGENTE ADUANAL

RENATO ORTIZ MORENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 181/997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el Lic. José Antulio Flores Molina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Camionera Regional, S. A. de C. V., y de quien le reclama la Rescisión del Contrato de Transporte celebrado con fecha 07 de octubre de 1996; pago de la cantidad de SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal en virtud del servicio de transporte contratado; pago de los daños y perjuicios causados en virtud de la ejecución del transporte de mercancía objeto del contrato

de transporte base de la acción y el pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a usted a Juicio, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1690.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ANGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN.

MARTA GUADALUPE PEYRANO LUNA.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Medina Fregoso, Apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra de los CC. ANGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN y MARIA GUADALUPE PEYRANO LUNA, bajo número de Expediente 831/97, ordenando emplazar por Edictos a los demandados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurran al Juzgado a producir su contestación si tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición, toda vez que el promovente manifestó ignorar el domicilio de los demandados. Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes, de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy e.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1691.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 327/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de TELECOMIZ. S. A. DE C. V. y los señores ALEJANDRO CELIS FLORES y MARIA ESTHER FLORES CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles, embargados dentro del presente Juicio, consisten en:

Terreno y construcción de madera, ubicado en calle M. Ocampo s/n entre Nicolás Bravo y Carranza, Colonia La Barra, Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de MARIA ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas. Clasificación de zona: Popular. Servicios Municipales: agua potable, energía

eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público. Población normal. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 25.00 M., con lote -1; al Sur, en 25.00 M., con lote 12; al Oeste, en 20.00 M., con lote 4; al Este, en 20.00 M., con calle M. Ocampo. Superficie total: 499.15 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 2599, Legajo 52, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 18 de febrero de 1988. Valor Físico o Directo: Sup. 490.15 M2. Valor Unit. S/M2 100.00, Coef. 1.0, Valor Parcial \$ 49,915.00. Total \$49,915.00. Subtotal: Valor Físico: \$49,915.00. Total \$49,915.00. Valor total en N. R. \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en Calle 16, esquina con Avenida Universidad. Fraccionamiento Monteverde. Cd. Madero, Tam., propiedad de MA. ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas: Clasificación de zona: Habitacional y Comercial. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles y locales comerciales. Índice de saturación en la zona: 100%. Población normal. Terreno: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 15.00 M., con fracción del lote 4; al Sur, en 15.00 M., con Calle 16; al Este, en 16.75 M., con lote 3; al Oeste, en 16.75 M., con Av. Universidad. Superficie total: 251.26 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 18972, Legajo 397, de fecha 21 de octubre de 1971. Descripción General del Inmueble: Uso actual.: Casa-habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos, que consta de los siguientes tipos: Tipo 1.- Area habitacional en PB. Tipo 2.-Cochera. Tipo 3.-Cuarto de servicio y área de lavado. Tipo 4.- Patio (incluye bardas). Calidad y clasificación de la construcción: Regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: 20 años. Vida útil remanente: Más de 30 años. Calidad del proyecto: Regular. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Elementos de la construcción: A.- Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block de 15x20x40 cms. B.-Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: Mosaico de pasta, mármol y de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica. Carpintería: Madero de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio y fierro estructural. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Acabado conchilla. Valor Físico o Directo: Superficie M2 251.26. Valor Unit. \$M2 80.00. Coef. 1.0. Valor Parcial \$201,008.00. Subtotal: \$201,008.00. De las Construcciones:

Tipo	Sup	Valor Unit. Net.	Valor Parcial
1	125.00	\$1,300.00	\$162,500.00
2	45.00	650.00	29,250.00
3	20.00	1,000.00	20,000.00
4	1 Lote	18,000.00	18,000.00
SUBTOTAL			\$229,750.00

Valor Físico: \$430,758.00. Valor Físico \$430,758.00. Total \$430,758.00. Valor Total en N. R. \$ 430,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en calle Altamira No. 111 Pte. Zona Centro. Local comercial No. 303-B, Tampico, Tam., propiedad de MA. ESTHER FLORES CASTILLO. Características Urbanas: Clasificación de zona: Comercial. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje,

teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Locales comerciales, escuelas, bancos, etc. Índice de saturación en la zona: 100%. Población normal y flotante. Terreno: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 9.85 M., con tragaluz; al Sur, en 9.85 M., con local 14 (303-A); al Este, en 4.32 M., con pasillo; al Oeste, en 4.32 M., con fachada lateral. Superficie Total: 41.57 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 6338, Legajo 128, de fecha 5 de marzo de 1991, Tampico, Tam. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Local comercial. Tipo de construcción: Locales comerciales en segundo piso, que consta de dos tipos: Tipo 1.-Local comercial. Tipo 2.-Pasillo y escalera. Calidad y clasificación de la construcción: Regular, número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 35 años. Vida útil remanente: Más de 25 años. Calidad de proyecto-. Adecuado. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Regular. Elementos de la construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block o ladrillo. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol. Pisos: Mosaico de granito. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica. Carpintería: Madera de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de fierro estructural. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Valor Físico o directo: Sup. M2 41.57. Valor Unit. \$/M2. 1,500.00. Coef. 1.0. Valor Pericial \$62,355.00. Subtotal: \$62,355.00. De las Construcciones:

Tipo	Sup M2	Valor Unit.	Demérito	Valor Unit.	N. Valor Parcial
1	41.57	\$1,600.00	0.50	\$ 800.00	\$33,256.00
2	1 Lote			4,500.00	4,500.00
Subtotal		\$37,756.00		Valor Físico	\$100,111.60

Renta Bruta Mensual	\$ 100,900.00
Deduc. Mensuales Estimadas en un 15%	135.00
Producto Líquido Mensual	765.00
Producto Líquido Anual	9,180.00
Capitalización del Producto al 8.5%	108,000.00
Valor Físico	100,111.60
Valor por Capitalización	108,000.00
Valor de Mercado	\$ 104,055.00
Total	104,055.00
Valor Total en N. R.	104,055.00

(CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, convocándose a postores a dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se verificará el día (30) treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de mayo del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 634/996 que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Focerrada como Endosatario en Procuración de René González Helguera, en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ Y HERIBERTA OZUNA ZARATE, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Rosita No. 440, Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, Calle Rosita; AL SUR, igual medida, propiedad particular; AL ORIENTE, en 37.00 metros, propiedad particular; AL PONIENTE, igual medida, propiedad particular con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la Segunda Almoneda fue de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 7 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-

1693.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 237/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Obrazas de la Institución de Crédito BANCOMER, S. A., antes BANCOMER, S.N.C., en contra de la C. JUANITA ALCALA GARZA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en la calle Tabasco No. 28 entre las calles Cocula y Zacatecas, identificado como el lote 3, Manzana 32 del Fraccionamiento Victoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 Mts. con lote 02; AL SUR: en 20.00 Mts. con lote 04; AL ESTE: en 10.00 Mts. con Col. Las Granjas; AL OESTE: en 10.00 Mts. con calle Tabasco, superficie: 200 M2. a) VALOR DEL TERRENO: \$75,000.00. El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48856, Legajo 978, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de junio de 1992. TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION: Terreno plano en forma regular. Características Panorámicas: Casas habitación de 1 y

2 plantas. Densidad Habitacional: No reglamentada. Intensidad de Construcción: No reglamentada. Servidumbre y/o Restricciones: No presente. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa habitación de una planta. Tipos apreciados de construcción: T1 Sala, comedor, cocina, 2 recámaras y baño: 61.00 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Buena calidad. Número de Niveles: Una planta. Estado de Conservación de Proyecto: Bueno. Calidad de Proyecto: Adecuado a su uso. Unidades Rentables a susceptibles a rentarse: Una. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: Obra Negra o Gruesa: Cimientos: Losa de cimentación de concreto armado. FIRME: De concrete armado con mallacal 60/10/10 y un esp. de 10 cms. Estructura: Castillos y cerramientos de concreto armado Secc. 15x20 con 4 vrs. No. 3 y estribas 1/4 c/25 cms. Muros: De block hueco de 0.15x0.20x 0.40 cms. asentado con mortero cemento arena 1:3. Entrepisos: No presenta; Techos: Losa de concreto armado aligerado con losalit de .50x.60x.07 cms. AZOTEA: Con impermeabilización asfáltica. REVESTIMIENTOS Y ACABAODS INTERIORES: Aplanados Exteriores con mezcla cemento-arena acabado fino. Acabados Interiores con yeso a reventón, rebosado y pulido. Pisos: De cemento pulido, de azulejo antiderrapante en baños. Pintura: Vinílica en exteriores, esmalte en herrería. Recubrimientos Especiales: No presenta. Carpintería: Marcos y puertas de madera de pino tipo tambor. Gabinetes en cocina. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería y conexiones de cobre soldables y tubería de PVC de 4 y 2", Fregadero doble tarjeta en cocina. Muebles de baño y accesorios de mediana calidad. Instalaciones Eléctricas: Con poliducto, cajas galvanizadas, accesorios de baquelita, rosetas de porcelana, cables diferentes calibres, cortador general. Herrería: Rejas protectoras de hierro estructural en ventanas. Fachada: Sencilla, a base de líneas rectas. Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: IE-1 Barda de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. IE-2. Gabinete en cocina de aprox. 3.00 m.l. IE-3. Volados de concreto armado. Consideraciones previas al avalúo: Los valores por m2 de terreno y construcción que se tomarán en cuenta para el presente avalúo serán los que prevalezcan en el mercado al momento de efectuarse el mismo. Valor Físico o Directo: A) Del terreno lote tipo o predominante: Valores de calle o zona: Fracc. 1, Superf. (M2) 200, Valor Unit. (\$/M2) \$400.00, Coeficiente 1. Motivo del coeficiente V. de calle, Valor parcial \$75,000.00. Subtotal (A) \$75,000.00. B) De las construcciones: Tipo T-1, Area (M2) 61.00. Valor Unit. de Reposición 1,800.00 Demérito (%) 10. Valor Unitario Neto de Reposic. 1,620.00. Valor Parcial \$98,820.00. Subtotal (B) \$98,820.00. C) Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias: IE.1: Bardas, IE.2 Gabinetes de cocina; IE-3: Volados de concreto armado. Subtotal (C) \$16,500.00. Valor Físico o Directo (A)+(B)+(C): \$190,320.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta estimada \$1,500.00. Renta bruta total mensual \$1,500.00. importe de deducciones al 20% \$300.00. Renta neta mensual \$1,200.00. Renta neta anual: \$14,400.00. Capitalizando la renta anual al 8% de tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un índice de capitalización de \$180,000.00. Valor de Mercado: Factor de comercialización: Este factor se genera por los siguientes coeficientes, Coeficiente por demanda de inmuebles: -0.95. Coeficiente por disponibilidad de créditos: -1.00. Factor de Comercialización: -0.95 x1.0.95 Se determina como valor de mercado al índice del valor Físico o Directo multiplicado por el factor de comercialización: Valor de Mercado:- 190,320.00 x0.95- \$180,804.00. Resumen: Valor Físico o Directo \$190,320.00. Valor de capitalización de Renta \$180,000.00. Valor de Mercado \$180,804.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son: El bravo o la Opinión, convocándose a postores y siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de

\$180,804.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Re mate en Primera Almoneda, las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1694.-Junio 5, 9 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 145/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO SUSTAITA ARGUETA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1696.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 426/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL GONZALEZ URESTI, por denuncia de Feliciano Olvera Guerrero viuda de González, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de los presentes Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta localidad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado el presente, en el local del juzgado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1697.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 153/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en es Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro de quince días, contadas desde la fecha de la última publicación. del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 1999.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1698.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 373/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR LOPEZ VILLARREAL y CONSUELO GUERRA GARZA, denunciado por Ramiro, Aarón, Ma. Elena, Víctor, Armando, Alvaro, Blanca Irma, Julio y Jaime de apellidos López Guerra, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Armando López Guerra como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1699.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número de Expediente 422/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO VELAZQUEZ CATAche, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sda vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada, se expide el presente a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 19 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1700.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 245/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO RAMOS JIMENEZ, denunciado por Paula Ochoa Decilo.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

1701.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 355/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de la Sra. DOLORES AVILA VDA. DE SALAS, denunciado por José Raúl Salas Avila. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado como interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 1 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1702.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ordenó la radicación del Expediente número 408/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GAMBOA MARTEL, denunciado por Fausto Gamboa Vázquez, y la publicación de un Edicto una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1703.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 357/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LAZARO SANTIAGO MATIAS, por denuncia de la C. FABIANA MENDEZ CRUZ, se ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1704.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No 395/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALEJANDRO SERNA CASTILLO, denunciado por los CC. TOMAS SERNA MONTOYA y JOSEFINA CASTILLO MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

1705.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 18 de mayo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 266/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA MARTINEZ VARGAS, promovido por José Jiménez Uresti.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1706.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MARTINEZ SOSA, quien falleció el día veintidos de agosto de mil novecientos setenta y tres, en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico. Por denuncia de MA. DE LA LUZ BRISEÑO BAÑUELOS DE MARTINEZ, MA. DEL ROSARIO, FRANCISCO JAVIER, MARIA INES, JUAN MANUEL, JOSE LUIS, ARMANDO, AURELIO, MARGARITA, GUSTAVO y MA. DE LA LUZ todos de apellidos MARTINEZ BRISEÑO. Expediente No. 203/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1707.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 192/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA CASTILLO QUINTERO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1708.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 318/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA CABRIA LES RODRIGUEZ DE RABAGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.

1709.-Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 373/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL CANTU CANO y LIBRADA DE LEON DE CANTU denunciado por GUADALUPE CANTU DE LEON. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ NERNADEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1710.-Junio 9.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 1087/994, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Ricardo Narváez López, y continuado por el licenciado Guillermina Reynoso Ochoa, en contra de MARIA LETICIA GUERRERO DURAN Y HECTOR DANIEL BARRON TORRES, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Predio urbano identificado, como lote 17, de la Manzana 2, ubicado en Calle Tenocaztle en el Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, con superficie de 128.00 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con límite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 metros con Calle Tenocaztle; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote Número 18; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 16, así como sus edificaciones ahí construidas, inmueble que constituye hipoteca especial expresa y en primer lugar.- Datos de Registro: Sección I, Número 71214, Legajo1425, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Con un valor pericial de (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que si desean tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (Veinte por Ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será fijado sobre la postura legal antes mencionada, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 28 de mayo de 1999.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1711.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de mayo del año en curso, pronunciado en el Juicio Hipotecario No. 990/997, que promueve el Lic. Genaro Viera Quiñones, apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de RAMIRO RESENDEZ ONTIVEROS y MARTHA ELIA CORDOVA RIOS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción, identificado con el No. 9, manzana 130, calle Tarahumara No. 122 Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.69 metros, lote 22; al Sur, igual medida, calle Sierra Tarahumara; al Oriente, 20.00 metros lote 9-A; al Poniente, igual medida, lote 8, con superficie de 153.80 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren ala diligencia que tendrá verificativo el día 3 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 25 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1712.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el Expediente número 433/93, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. María Isabel González Hernández en su propio derecho y en representación de su menor hijo José Antonio Alvarado González en contra del C. PEDRO ALVARADO PEREZ, consistente en:

Predio urbano sin construcciones ubicado en Avenida Las Torres Esq. con Privada Guayalejo de la Colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como Lote No. 1, Manzana 245, Zona 25, con una superficie de 391.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 19.70 M.L. colinda con Privada Río Guayalejo; AL SUR, en 18.00 M.L. colinda con Avenida Las Torres; AL ESTE, en 26.90 M.L. colinda con calle 2 y 3; y, AL OESTE, en 17.30 M.L. colinda con lote 9. En el predio existe una cimentación de concreto y mampostería de concreto y block de 4x8 PA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 32536, Legajo 657, de fecha 20 de junio de 1983, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor Pericial del Inmueble: \$30,605.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (09) nueve de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a

remate, en cuanto se refiere solamente al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., 12 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1713.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha veinte de mayo del año en curso, dentro del Cuaderno de Ejecución, deducido del Expediente número 154/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de REYNALDO COBOS FLORES y TERESA DE JESUS HERNANDEZ MONTES DE COBOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Ubicación del Inmueble: Privada Francisco Villa número doscientos seis, Colonia López Portillo, de Tampico Tam., Características Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica drenaje, Teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos, de regular calidad. Índice de saturación en la Zona: 80%. Población normal.

Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Medidas y Colindancias según Escrituras del predio: Al Noreste, en 20.00 M., con lote 7. Al Suroeste, en 20.00 M., con lote 15. Al Noroeste, en 10.00 M., con Andador 7 hoy Priv. Fco. Villa. Al Sureste, en 10.00 M., con lote 12. Superficie total: 200.00. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 6721, Legajo 135, de fecha 26 de marzo de 1985. Mpio. Tampico, Tam.

Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de: Tipo 1: Sala, comedor, cocina, recámara principal con baño y dos recámaras, baño recibidor. Calidad y Clasificación de la construcción: Moderna/mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad de proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción: A: Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y caderas de concreto armado. Muros: De block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Techos: Losa aligerada de concreto. Armado. Azoteas. Impermeabilizadas. Bardas: De block acabado aparente. B. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baños. Pisos: Mosaico edcerámica de 30x30 cm. Escaleras. Pintura vinílica y esmalte. C:

Carpintería: Puertas Int. en baño de tambor de pino y puerta principal. y cocina entablada de pino. D: Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tubería de PVC. y cobre ocultas. Muebles sanitarios de cdor. E: Instalaciones eléctricas: Ocultas de poliducto. F: Herrería: Ventanas de aluminio y hierro estructural. G: Vidriería semidoble de 3 mm. H: Cerrajería: Marca comercial. I: Fachada: Aplanada y pintada. J: Instalaciones especiales. Valor Físico o Directo. Del Terreno: Lote tipo. Investigación de Mercado: Sup. 200.00 M2. Valor Unit. S/M2. 175.00.

Coef. 1.0. Motivo coeficiente. Valor parcial \$35,000.00. Subtotal \$35,000.00

De las Construcciones: Tipo. USP M2. 117.70. Valor Unit. de Reposición nuevo \$1,800.00. Demérito 0.90 \$1620.00. Valor parcial \$190,026.00. Subtotal \$190,026.00. Instalaciones Especiales: Elementos, Accesorios y Obras Complementarias. Barda 50.00 M.L. \$250.00. 0.90. \$225.00 \$11,250.00 Pavimentos. 68.00 M2. \$150.00. 0.90. \$135.00. \$9,180.00. Subtotal 20,430.00. Valor Físico \$254,456.00. Renta Bruta Mensual \$1,700.00. Deducciones mensuales Estimadas en un 20%. \$340.00. Producto Líquido Mensual. 41,360.00. Producto Líquido Anual. \$16,320.00. Capitalización del Producto al 8.5% \$192,000.00. Valor Físico \$254,456.00. Valor por Capitalización: \$192,010.40. Total: \$229,010.40.

Total en números redondos \$229,000.00

DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Valor comercial que representa en números redondos.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores, a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso. Admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia Civil; LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YANEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

1714.-Junio 9 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico Tam.

El ciudadano licenciado Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES ROMANO CAMPOS, bajo el Expediente Número 295/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieran.

Se expide el presente a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdas, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1715.-Junio 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 318/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA CABRIALES RODRIGUEZ DE RABAGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 de 1999- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1716.-Junio 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 502/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LORENZO GARCIA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1717.-Junio 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de mayo del presente año dictado dentro del Expediente número 91/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALVAREZ GARCIA, promovido por Vicente Alvarez Henggeler, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

1718.-Junio 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radico el Expediente número 546/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LORENZO ALMANZA PRADO y ESTHELA REYES MARTINEZ VIUDA DE ALMANZA.

Plíquese este Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1719.-Junio 9 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HEVILA ORELLAN REYES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radico en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 454/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se le comunica que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1720.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ Y OSCAR MARTINEZ

CRUZ

Dom. Desconocido.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 337/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN por conducto de su Apoderado el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez en contra de RODOLFO MARTINEZ CRUZ, OSCAR MARTINEZ CRUZ y JUAN MARTINEZ SANTIAGO, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como los solicita, y en virtud de que de autos se desprende, de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados los CC. RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, en consecuencia emplácese por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezcan a este H. Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; Asimismo se le hace saber a los demandados que las copias simples de la demanda y sus documentos que la acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, y se le previene al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o aparaciere que maliciosamente se dilo ignorarlo, el emplazamiento practicado se tendrá por no hecho y se le mandará realizar en el domicilio que resulte.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los artículos 4o., 52 67 fracción IV, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO

Tampico, Tamaulipas, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Con al anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples, que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ en su carácter de Apoderado de BANCA SERFIN, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, de quienes reclama los siguientes conceptos: a) El pago de la cantidad de \$8,660.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal; b) El pago de la cantidad de \$9,042.73 (NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M. N.) por

concepto de intereses normales generados al día 30 de junio de 1997, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; c) El pago de intereses moratorios, los cuales se calcularán a la tasa pactada en el contrato de crédito base de la acción, los generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d) El pago de los gastos y costas que se generan por la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídasela cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se entrega la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados JUAN MARTINEZ SANTIAGO, RODOLFO MARTINEZ CRUZ y OSCAR MARTINEZ CRUZ, tienen su domicilio en calle Independencia esquina con Libertad de la zona centro todos en Naranjos, Veracruz, se agrega un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores del Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos el presente proveído, asimismo le saber a los demandados la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles de que en caso de que no lo hagan las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado para oír y recibir notificaciones el ubicado en Dr. Alfredo E. Gochicoa No. 409 Norte de la zona centro de esta ciudad, y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, JUAN HIGINIO AZUA CALDERON, EDUARDO GARCIA PARTIDA, JESUS ALBERTO FERNANDEZ WILBURN, P.D. LAURA ISELS DELGADO ESCOBAR, JAZMIN PEÑA WARDEN y DULCE MARIA VAZQUEZ DE LEON, Asimismo se faculta al C. Juez de Primera Instancia Mixto de Ozúuama, Veracruz para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones, incluyendo la de señalar nuevo domicilio de los demandados girar oficio al Registro Público de la Propiedad ordenando la inscripción de la cédula hipotecaria y cuanto sea necesario para lograr la cumplimentación integral del auto que da entrada a la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.-Notifíquese.-Así y confundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 530, 531, 532, 533, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRR BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

Es dado el presente a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORETTGA.-Rúbricas.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. ARTURO HERNANDEZ COROS.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente 345/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA PONCE CASTRO en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-En virtud tenerse por disuelta la sociedad conyugal por no adquirir bienes de fortuna. C).-El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber al C. ARTURO HERNANDEZ COBOS que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1722.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C PABLO GUERRERO SERRANO

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Manuel González González, en su carácter de Endosatario en Procuración de Volkswagen Leasing, S. A. de C. V., en contra de los CC. PABLO GUERRERO SERRANO y MARIA DE LOURDES SERRANO ARREDONDO, bajo Expediente número 27/97 y emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para que el C. PABLO GUERRERO SERRANO produzca su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndosele saber al demandado que la copia de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se extiende el presente Edicto a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1723.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. MARIA GUADALUPE MENDEZ AGUILAR.

Y DANIEL MARTINEZ ALVARADO.

Por auto de fecha 12 de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 146/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada como endosatario en procuración de Requilme González Helguera, el Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por desconocerse su domicilio, mandó notificarlos y emplazarlos mediante este Edicto que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a pagar la suma de \$25,500.00 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS, M. N., que se les reclama como suerte principal más accesorios legales, o bien a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley. Se ordenó el embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Reynosa, Tam., abril 13 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1724.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JOSE MANUEL LEDEZMA MARTINEZ.

Por auto de fecha 22 de febrero del año en curso, se radicó el Expediente No. 98/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve en su contra el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, como endosatario en procuración de Herlinda González Helguera mediante el cual se le reclama el pago inmediato de la suma de \$10,192.00 DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N., como suerte principal, más accesorios legales. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en estrados de este tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este tribunal a pagar lo reclamado o a oponerse a la elocución, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Se ordenó embargo de bienes de su propiedad para garantizar las prestaciones que se le reclaman.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. abril 20 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1725.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nueva Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de JUANA IRMA VALLEJO y CLAUDIO GARCÍA VALLEJO se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno y construcción ubicado en la Avenida Habana entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Sur, en 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Oriente, en 10.00 metros con calle Habana; Al Poniente, en 10.00 metros con terreno de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, menos el (20%) veinte por ciento poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 12 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1726.-Junio 9, 12 y 16.-3v1.

IVAMEZ, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 1999
(Pesos)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	\$39,038
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	2,056,308
Inventarios	371,056
Otras Cuentas por Cobrar	43,703
Seguros Pagados por Anticipado	329,294
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,839,398
Propiedades y Equipo Neto	25,755,410
TOTAL ACTIVOS	28,594,808
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar a Proveedores	\$1,531,947
Intercompañías	683,631
Impuestos por Pagar	912,798
I.S.R.	340,105
P. T.U.	986,077
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	4,454,558
Obligaciones Laborales	731,043
TOTAL PASIVOS	5,185,602
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	4,873,610
Resultado de Ejercicios Ant.	15,885,660
Resultado del Ejercicio	2,649,937
TOTAL CAPITAL CONTABLE	23,409,207
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	28,594,808

ALBERTO MUÑOZ MTZ.

Rúbrica.

Representante Legal.

INVAMEX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
30 DE ABRIL DE 1999

(Pesos)	
INGRESOS POR MAQUINA	\$23,599,230
COSTOS Y GASTOS DE OPERACION	(21,924,530)
RESULTADO DE OPERACION	1,674,701
FLUCTUACION CAMBIARIA (Utilidad)	975,237
RESULTADO DEL EJERCICIO (Utilidad)	2,649,937

ALBERTO MUÑOZ MTZ.

Rúbrica.

Representante Legal